



Consejo Económico y Social

Distr. general
21 de enero de 2011
Español
Original: inglés

Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

19º período de sesiones

2 a 13 de mayo de 2011

Tema 3 del programa provisional*

Grupo temático para el ciclo de aplicación 2010-2011

(período de sesiones sobre políticas)

Prioridades de los grupos principales para la adopción de medidas sobre el transporte, los productos químicos, la gestión de desechos, la minería y el marco decenal de programas sobre modalidades sostenibles de consumo y producción**

Nota de la Secretaría

1. En el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo aprobado en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible¹ y en las decisiones adoptadas por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su 11º período de sesiones² se pidió que se fortaleciera y aumentara la participación de los grupos principales en las actividades de la Comisión y en la aplicación del Programa 21³, el Plan para su ulterior ejecución⁴ y el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo.

* E/CN.17/2011/1.

** Los puntos de vista y opiniones expresados en el presente documento no reflejan necesariamente los de las Naciones Unidas.

¹ Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), capítulo I, resolución 2, anexo.

² *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2003, Suplemento núm. 9 (E/2003/29)*.

³ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y correcciones), vol. I, resolución 1, anexo II.

⁴ Resolución S-19/2 de la Asamblea General, anexo.



2. La Mesa del 19º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible decidió continuar tomando como base las prácticas participativas utilizadas en períodos de sesiones anteriores de la Comisión, así como en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible⁵, invitando a los grupos principales a que aportaran sus opiniones por escrito como una base para la participación en diálogos entre múltiples interesados y en las deliberaciones interactivas en el 19º período de sesiones de la Comisión.

3. La organización de las aportaciones de los grupos principales al 19º período de sesiones de la Comisión se basó en las prácticas utilizadas en períodos de sesiones anteriores, en los que se recurrió a un grupo de dirección de diálogos intersectoriales elegido entre sus miembros y compuesto de organizadores asociados provenientes de redes de organizaciones que representaban a los nueve grupos principales⁶. Los organizadores asociados son los siguientes: Women in Europe for a Common Future, la Comunidad Internacional Baha'i, Voices of African Mothers y Netherlands Women's Council/Federación Internacional de Mujeres de Negocios y Profesionales, en representación de las mujeres; el Foro de la Juventud de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, en representación de los jóvenes y los niños; Tebtebba: Centro internacional para la investigación sobre políticas y la educación de los pueblos indígenas e Indigenous Environmental Network, en representación de los pueblos indígenas; la Red para Cuestiones Relacionadas con el Desarrollo Sostenible (por conducto de la Alianza Septentrional para la Sostenibilidad, Consumers International y el Instituto de Estudios de Seguridad), en representación de las organizaciones no gubernamentales; el Consejo Internacional para las Iniciativas Ambientales Locales – Local Governments for Sustainability, en representación de las autoridades locales; la Confederación Sindical Internacional (CSI) y el Comité Sindical Consultivo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, en representación de los trabajadores y los sindicatos; la Cámara de Comercio Internacional, el Consejo Internacional de Asociaciones de Fabricantes de Productos Químicos y el Consejo Nacional de Comercio Exterior de los Estados Unidos, en representación de las empresas y la industria; el Consejo Internacional para la Ciencia y la Federación Mundial de Organizaciones de Ingenieros, en representación de las comunidades científica y tecnológica; y la Federación Internacional de Productores Agropecuarios, en representación de los agricultores. Estos organizadores asociados facilitaron la formulación de las prioridades de acción de los grupos principales en las esferas temáticas de este ciclo de la Comisión, que figuran en el anexo de la presente nota.

⁵ La participación de múltiples interesados directos en los períodos de sesiones de la Comisión pasó a formar parte de su programa de trabajo en su sexto período de sesiones con la iniciación de las series de sesiones de diálogo, de conformidad con la resolución S-19/2 de la Asamblea General, en la que se recomienda que la Comisión fortalezca su relación con los representantes de los grupos principales, entre otras cosas, utilizando más y de mejor manera las sesiones de diálogo y las mesas redondas sobre temas específicos. Las series de sesiones de diálogo iniciadas en 1998 han sido reconocidas como un modelo singular de participación efectiva de los grupos principales y los gobiernos en un diálogo genuino sobre cuestiones específicas del desarrollo sostenible.

⁶ La definición de “grupos importantes” de la sección 3 del Programa 21 comprende a las mujeres, los niños y los jóvenes, las poblaciones indígenas, las organizaciones no gubernamentales, las autoridades locales, los trabajadores y sus sindicatos, el comercio y la industria, la comunidad científica y tecnológica y los agricultores.

4. El presente documento describe las aportaciones de los grupos principales a las deliberaciones sobre opciones de política y posibles medidas para acelerar la aplicación. Se basa en los documentos de debate preparados por los grupos principales para el 18° período de sesiones de la Comisión, en los que presentaron sus opiniones generales sobre el estado de cumplimiento de los compromisos contraídos en relación con las cuestiones temáticas del programa, incluidas las referencias a cuestiones intersectoriales, los éxitos obtenidos y las dificultades de la aplicación y las contribuciones prácticas⁷. El documento presenta opiniones sobre políticas y propuestas de soluciones para que las examinen los entes normativos en sus deliberaciones, y servirá como punto de partida para la participación de los grupos principales en la reunión preparatoria intergubernamental y en el 19° período de sesiones de la Comisión. Aunque difieren en la determinación de las necesidades que se deben satisfacer y respecto de las posibles sinergias que se pueden establecer, los grupos principales están de acuerdo respecto de varias cuestiones, incluida la función esencial que cumplen como verdaderos asociados en apoyo del esfuerzo común en pro del desarrollo sostenible.

⁷ Los documentos de examen de los grupos principales para el 18° período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible figuran en los documentos E/CN.17/2010/11 y E/CN.17/2010/11/Add.1 a 9, y pueden consultarse en la dirección siguiente: http://www.un.org/esa/dsd/resources/res_docucsd_18.shtml.

Anexo**Índice**

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Mujeres	1–14	5
II. Los niños y los jóvenes	15–21	8
III. Pueblos indígenas	22–42	12
IV. Organizaciones no gubernamentales	43–52	15
V. Autoridades locales	53–69	19
VI. Los trabajadores y los sindicatos	70–74	22
VII. Comercio e industria	75–85	25
VIII. Comunidad científica y tecnológica	86–102	29
IX. Agricultores	103–119	33

I. Mujeres

1. La integración de políticas es una medida esencial para lograr el desarrollo sostenible. Este documento se centra en las interrelaciones, las cuestiones intersectoriales y los medios de aplicación. Como conclusión del año dedicado a las políticas de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, las mujeres piden el establecimiento de objetivos de aplicación con plazos y metas, que conduzcan a acuerdos vinculantes, con el fin de garantizar una acción real.

A. Cuestiones intersectoriales

Coherencia en la aplicación

2. Las mujeres piden coherencia en la ejecución de las políticas y los programas. Los resultados y compromisos anteriores de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en períodos de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo del Milenio no se están cumpliendo adecuadamente y no hay suficiente coherencia en la aplicación de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente.

3. En la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio se concluyó que las mujeres son fundamentales para el desarrollo y que es necesario prestar especial atención al tercer objetivo, Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer. Las mujeres no están suficientemente representadas y tienen escasa participación en los procesos de adopción de decisiones y planificación. Debe prestarse atención al acceso de las mujeres a la información, la educación y la capacitación y apoyar a las organizaciones de mujeres. Las mujeres instan a todos los gobiernos a que apliquen las recomendaciones, los tratados y los convenios existentes sobre la situación de la mujer. Instan al sistema de las Naciones Unidas y a sus Estados Miembros a que creen mecanismos para mejorar la coherencia entre la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

Metas de género

4. Se considera que el 30% de participación de las mujeres en los procesos de adopción de decisiones es el nivel mínimo para garantizar su participación plena. Las mujeres instan a los gobiernos a que establezcan como meta el 50% de participación de las mujeres en todos los niveles de la adopción de decisiones y a que apoyen esta meta con la aplicación de medidas como la elaboración de presupuestos con una perspectiva de género, el aumento de la capacidad y el fortalecimiento de las aptitudes de dirección de las mujeres. Los indicadores sobre cuestiones de género y la reunión de datos desglosados por sexo deben formar parte del seguimiento y la evaluación de los programas y deben utilizarse para mejorar las políticas.

Acceso a la información y la justicia

5. Los Principios de la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo (los Principios de Río) y la Convención sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en

asuntos ambientales (Convención de Aarhus) reconocen el derecho a la información, incluido el derecho a obtener información concreta y transparente sobre los productos, lo cual permite que los consumidores adopten decisiones fundamentadas. El acceso a una información concreta y oportuna es esencial para la participación eficaz en el desarrollo sostenible. Los acuerdos reconocidos internacionalmente, como la Convención de Aarhus, deberían adoptarse como directrices de cumplimiento obligatorio en el mundo.

Acceso a mecanismos de financiación

6. El desarrollo sostenible necesita la participación plena de todas las personas, incluidas las mujeres. Sin embargo, los mecanismos de financiación existentes, como el mecanismo para un desarrollo limpio y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), con frecuencia se centran en proyectos ineficientes a gran escala y es difícil que las mujeres y los proyectos dirigidos por la comunidad tengan acceso a ellos, debido a la burocracia y a las altas inversiones iniciales. Las mujeres instan a los gobiernos y a las instituciones financieras a que colaboren con las organizaciones de mujeres en el diseño de mecanismos financieros a los que tengan acceso directo las comunidades y los hogares.

B. Minería

7. Muchas actividades de explotación minera destruyen los medios de vida y el medio ambiente. En particular, la extracción de uranio ha hecho que se cometa una gran injusticia con los pueblos indígenas en cuyos territorios se explota principalmente este mineral y cuyas tierras han quedado inhabitables. Las mujeres instan a los gobiernos a formular un marco de las Naciones Unidas para promover una explotación minera sostenible, que incluya un tribunal o mecanismo internacional de cumplimiento y exija que las compañías mineras asuman plena responsabilidad por los perjuicios para el medio ambiente y la salud de los trabajadores y las comunidades locales, tanto durante las actividades de extracción como después de ellas. No se deben dejar a los gobiernos anfitriones costos residuales.

8. Mientras no se garanticen la reparación de los daños y la limpieza de los residuos que dejan las actividades de extracción minera, en particular en la explotación del uranio, los gobiernos deberían imponer una moratoria a la apertura de minas nuevas. En los casos de explotaciones mineras insostenibles que es necesario clausurar (por ejemplo de amianto y carbón), debería garantizarse la creación de empleos sostenibles y una transición laboral justa para la población local después del cierre de la mina. Las mujeres instan a los gobiernos a crear un plan y un fondo mundiales para la limpieza de los desechos radiactivos de la extracción minera de uranio, que incluya aportaciones de la industria. Las mujeres instan a los gobiernos a que creen una organización de control independiente para vigilar todas las operaciones de extracción minera de uranio y limpieza de desechos.

C. Desechos

9. Las mujeres instan a los gobiernos a que cumplan el principio de “quien contamina paga” en todos los niveles. Se necesitan mecanismos financieros para

eliminar los desechos y reparar los daños, por ejemplo mediante tasas y derechos para programas de retorno y reciclaje. Las políticas sobre los desechos deberían basarse en una “jerarquía de desechos” en la que se asignen prioridades a las medidas en el siguiente orden: a) evitar, b) reducir, c) reutilizar, d) reciclar, y se prevea la gradual eliminación de los vertederos, al tiempo que se asegure la sustitución obligatoria de sustancias peligrosas que no se pueden volver a utilizar.

D. El marco decenal de programas sobre modalidades sostenibles de consumo y producción

10. El marco decenal de programas para prestar apoyo a las iniciativas sobre consumo y producción sostenibles debería incluir medidas encaminadas a lograr economías de “cero desechos”, consumo eficiente de energía y un bajo nivel de emisiones de carbono, basadas en los ciclos de vida.

11. Las mujeres ofrecen las siguientes directrices para la formulación del marco decenal de programas:

a) Incorporar una perspectiva de género a los proyectos y políticas de consumo y producción sostenibles;

b) Tener en cuenta las distintas necesidades y prioridades en materia de consumo y producción sostenibles de las mujeres en el Norte y el Sur;

c) Analizar los obstáculos que impiden ampliar las medidas sobre consumo y producción sostenibles para beneficiar a las mujeres, así como las oportunidades para fortalecerlas;

d) Como parte de cualquier intervención, proveer educación para las niñas, formación técnica y tecnológica para las mujeres y programas de alfabetización de adultos;

e) Reconocer e incorporar los conocimientos tradicionales de las mujeres y sus aportaciones a las economías ecológicas.

E. Productos químicos

12. La salud de la mujer se ve afectada de una manera diferente por las sustancias químicas nocivas. Las mujeres también son el “primer ambiente” del niño, y transfieren los productos químicos nocivos a sus hijos en gestación. Las mujeres instan a los gobiernos a que apliquen el principio de precaución en las políticas sobre los productos químicos cuando exista incertidumbre sobre posibles efectos perniciosos, garantizando la protección de las mujeres y los niños al invertir la carga de la prueba y aplicar el principio de “sin información no hay mercado”. En particular, no se debería autorizar el uso generalizado de sustancias que suscitan preocupación en los productos de consumo sino cuando se haya demostrado que son seguras y se hayan establecido directrices y normas generales sobre su utilización. Esto se aplica en especial a sustancias de las cuales se sospecha que:

- Perturban el sistema hormonal (como el bisfenol-A y muchos ftalatos, utilizados para suavizar el plástico);
- Son reprotóxicas, mutagénicas, carcinógenas, bioacumulativas y persistentes;

- Pueden atravesar las barreras del cerebro y la placenta (como los nanomateriales).

13. El grupo de las mujeres apoya además: la prohibición progresiva de la producción y utilización de plaguicidas altamente peligrosos; la financiación para descontaminar de una manera integral las existencias obsoletas de productos químicos y plaguicidas; la prohibición mundial del uso de plomo en las pinturas; y la celebración de un tratado mundial sobre el mercurio, a más tardar en 2013, que abarque a todas las fuentes de mercurio de las actividades humanas.

F. Transporte

14. La inversión en el sector del transporte muchas veces no tiene en cuenta las necesidades de las mujeres y de los pobres que se desplazan por medios no motorizados. Es necesario incluir a las mujeres en la planificación del transporte en todos los niveles. Las mujeres instan a los gobiernos a formular planes integrados de transporte con bajas emisiones de carbono que optimicen las modalidades de transporte complejas (desplazamientos a pie y en bicicleta, transporte público y particular) y las conexiones entre las zonas urbanas y rurales. Durante los períodos de sesiones 14° y 15° de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, muchos países pidieron la adopción de medidas para luchar contra la contaminación producida por las micropartículas de polvo de las emisiones del transporte; estas medidas deberían incorporarse a las recomendaciones del 19° período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

II. Los niños y los jóvenes

A. Minería

15. Los niños y los jóvenes piden que:

a) Se erradiquen todas las formas de trabajo infantil en la industria de la minería de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño y el Convenio sobre la edad mínima (núm. 138 de 1973) y el Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil (núm. 182 de 1999) de la Organización Internacional del Trabajo. Las iniciativas deberán ajustarse a lo dispuesto en la Hoja de ruta para lograr la eliminación de las peores formas de trabajo infantil para 2016;

b) Se creen actividades alternativas de generación de ingresos para las comunidades, con el fin de impedir el trabajo infantil;

c) Se aumente la capacidad técnica y financiera de los pequeños mineros artesanales para reducir los efectos en el medio ambiente y en su salud;

d) Se apruebe un instrumento internacional jurídicamente vinculante que rijan la extracción y utilización de los recursos mineros y comprometa a las partes a:

i) Ocuparse de la dimensión social de las actividades relacionadas con la minería mediante la elaboración de estrategias de apoyo social que aseguren la participación de la comunidad, incluidos los niños y los jóvenes;

- ii) Incluir en los procesos de planificación de la extracción minera a las comunidades que van a sentir los efectos e intervenir en los casos de inestabilidad social y posibles conflictos;
- iii) Asegurar la transparencia en la extracción y producción de recursos para erradicar la financiación de conflictos armados y la explotación de las personas mediante la adquisición de los recursos mineros. Promulgar leyes que obliguen a las personas que produzcan efectos en el medio ambiente y la población a divulgar esa información a los consumidores;
- iv) Incluir cuestiones sociales, económicas y ambientales en las negociaciones sobre extracción entre los gobiernos anfitriones y las compañías mineras, con la participación de los interesados pertinentes;
- v) Definir condiciones apropiadas en los emplazamientos mineros, designar zonas concretas donde no se puedan extraer minerales y reconocer que esto es esencial para la preservación de los sistemas acuáticos y otros ecosistemas. En los casos en que se desconozcan los efectos sobre el medio ambiente se deben crear y administrar zonas con arreglo al principio de precaución y se debe velar por que se cumpla la responsabilidad ambiental de rehabilitación y limpieza del emplazamiento.

B. Productos químicos

16. Los niños y los jóvenes piden que:

- a) Se fortalezca la gobernanza de la gestión de los productos químicos apoyando la formulación, aplicación y supervisión de normas y leyes nacionales;
- b) Se amplíe la responsabilidad de los gobiernos y las empresas en relación con los daños ambientales producidos por la industria química y se preste apoyo a los programas de restauración para las personas y los ecosistemas que sufran los efectos de la contaminación química;
- c) Se incorporen los costos de la gestión de los productos químicos mediante, entre otras cosas, el fortalecimiento de la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) sobre la financiación del programa sobre los productos químicos;
- d) Se proporcionen recursos financieros y técnicos mediante arreglos de cooperación para permitir la aplicación plena de los acuerdos multilaterales vigentes sobre productos químicos; y
- e) Se aliente la participación sustantiva y activa de agentes de la sociedad civil en las políticas y los proyectos gubernamentales sobre la seguridad de los productos químicos.

C. Marco decenal de programas sobre modalidades sostenibles de consumo y producción

17. Los niños y los jóvenes piden que:

- a) Se promueva el cumplimiento de los objetivos ya acordados en materia de desarrollo sostenible;
- b) Se formule un objetivo concreto y global sobre el consumo y la producción sostenibles que incluya:
 - i) Abordar las perspectivas local y mundial sobre la equidad económica y social y sobre la protección del medio ambiente; y subrayar el vínculo intrínseco entre el consumo y la producción para impulsar el cambio desde un enfoque sistémico;
 - ii) Establecer una plataforma para la cooperación internacional y la asociación de todos los interesados con el fin de proveer parámetros e instrumentos de medición racionales, como un conjunto de normas de medición multidimensionales para supervisar y evaluar los progresos logrados en materia de consumo y producción sostenibles;
 - iii) Consolidar el intercambio de conocimientos, la investigación y el análisis mediante asociaciones con todos los agentes participantes; aumentar la transparencia en la producción y elaborar etiquetas que se entiendan fácilmente;
 - iv) Integrar el principio de “el que contamina paga” a toda la producción; disociar el crecimiento económico de los efectos en el medio ambiente, gravar los bienes no sostenibles para fomentar alternativas que sí sean sostenibles y promover nuevas modalidades sostenibles de consumo y producción mediante prácticas de contratación pública sostenibles;
 - v) Apoyar la integración de la educación en favor de un desarrollo sostenible complementada por una plataforma orientada a estimular, reconocer y prestar apoyo a la enseñanza no académica, en particular la que proveen las organizaciones dirigidas por jóvenes;
 - vi) Promover, apoyar y facilitar empresas sostenibles y economías ecológicas que ofrezcan empleos para los jóvenes y protejan sus derechos;
 - vii) Apoyar las políticas nacionales y regionales de consumo y producción sostenibles y promover el cambio hacia modalidades sostenibles de consumo y producción; y
 - viii) Fortalecer la participación constructiva y activa de los jóvenes y los niños en la aplicación del marco decenal de programas sobre modalidades sostenibles de consumo y producción.

D. Desechos

18. Los gobiernos deberían aprobar planes de cero desechos a más tardar en 2020 mediante:
- a) El cierre de los ciclos de los materiales y los nutrientes;
 - b) La creación de soluciones eficaces para la gestión de los desechos mediante investigación, transferencia de conocimientos, valorización y difusión;
 - c) La aplicación del enfoque “de cuna a cuna” en la gestión de los desechos;

d) La creación de espacios de transición que aseguren la participación de todos los interesados pertinentes con miras a promover la gestión sistemática del cambio hacia una utilización más sostenible de los materiales y nutrientes; y

e) La promoción de programas de reutilización, reciclaje y recuperación de recursos, especialmente en los países en desarrollo.

19. Es imperioso que:

a) Se disponga la prohibición total (y se la haga cumplir) del vertimiento de los residuos nucleares y los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos;

b) Se dé un tratamiento eficaz a los desechos peligrosos y se prohíban o minimicen sus movimientos transfronterizos. Además, deben aplicarse plenamente el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación y la Convención de Bamako sobre la prohibición de la importación a África, la fiscalización de los movimientos transfronterizos y la gestión dentro de África de desechos peligrosos, y se deben instituir políticas para la prevención de la producción de desechos y su reducción al mínimo;

También es imperioso que se creen condiciones laborales humanas para las personas que trabajan en el sector de los desechos, en especial los jóvenes.

E. Transporte

20. Los niños y los jóvenes piden la formulación, la aplicación, el mantenimiento y la adaptación de métodos, infraestructuras y redes de transporte encaminados a aumentar la sostenibilidad a largo plazo. Para ello habrá que:

a) Suprimir gradualmente los sistemas de transporte no sostenibles para eliminar las consecuencias negativas (como no respetar los derechos de las comunidades) inherentes a su utilización; facilitar y mejorar la planificación urbana integrada;

b) Promover la colaboración entre los sectores privado y público para introducir el uso de sistemas de transporte alternativos y servicios de transporte eficientes y eficaces en función de los costos;

c) Adoptar medios de transporte inteligentes, innovadores y eficientes;

d) Recurrir a innovaciones tecnológicas para optimizar la eficiencia general de las redes y la utilización de los sistemas de transporte público y para reducir los costos para el medio ambiente;

e) Alentar el uso y la transferencia de tecnologías ecológicas;

f) Tener en cuenta los costos ambientales y sociales del transporte.

F. Cuestiones intersectoriales

21. Es imperioso:

a) Garantizar la enseñanza primaria universal con igualdad de acceso para niños y niñas;

- b) Promover la enseñanza académica y no académica sobre el desarrollo sostenible;
- c) Impedir y eliminar todas las formas de trabajo infantil;
- d) Proteger la salud de las personas y la salubridad ambiental mediante sistemas normativos de control basados en mecanismos de vigilancia y medidas coercitivas;
- e) Fortalecer las iniciativas regionales mediante una mayor financiación y una mayor cooperación con los gobiernos y organizaciones regionales;
- f) Fortalecer la capacidad de la sociedad civil en los marcos institucionales para el desarrollo sostenible;
- g) Promover modalidades de comportamiento y estilos de vida sostenibles con el fin de propiciar la aplicación cada vez mayor del concepto de desarrollo sostenible;
- h) Proteger y administrar los recursos naturales disponibles como parte de las actividades de desarrollo económico y social, e incluso como una estrategia encaminada a la erradicación de la pobreza.

III. Pueblos indígenas

A. Introducción

22. Los pueblos indígenas continúan practicando formas de vida más sostenibles caracterizadas por un modelo de desarrollo holístico que produce escasas huellas ecológicas y se sustenta en los valores indígenas, como la reciprocidad, la diversidad, la solidaridad, la rendición de cuentas, y su perspectiva cultural en armonía con la Madre Tierra.
23. El desarrollo sostenible de los pueblos indígenas se vincula con el respeto, la protección y el cumplimiento de sus derechos humanos, consagrados en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, que establece el marco general y las normas mínimas de su compromiso con este proceso de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en el que intervienen múltiples partes interesadas.
24. Los pueblos indígenas instan a los gobiernos a velar por la participación plena y eficaz de todos los interesados, incluidos los pueblos indígenas, las comunidades locales, las mujeres y los jóvenes, en todos los niveles de los procesos de la Comisión.

B. Minería

25. Los Estados deberían establecer marcos jurídicos y normativos más estrictos y de carácter vinculante que protejan los derechos de los pueblos indígenas a las tierras y los territorios y respeten las tradiciones, para proteger su medio ambiente de los efectos de la extracción minera. Los esfuerzos de los pueblos indígenas para vivir de una manera sostenible se han visto perjudicados y perturbados por un

enfoque del desarrollo que favorece la explotación y en el que las industrias extractivas no sostenibles han tenido una función central.

26. Los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional deberían establecer, en colaboración con las comunidades afectadas por las actividades de extracción, mecanismos de información y vigilancia independientes y fidedignos. Debería prestarse asistencia para aumentar la capacidad de las comunidades locales para adoptar decisiones bien fundadas y para prever la observación permanente de sus efectos.

27. Los gobiernos deberían establecer mecanismos rigurosos para asegurar la transparencia y la responsabilidad social de las empresas en las operaciones de las industrias extractivas y poner a disposición de todas las comunidades locales afectadas toda la información relacionada con el sector minero.

28. Las actividades de extracción minera han sido la fuente de conflicto y controversia porque aportan una gran riqueza a las empresas y causan graves efectos destructivos y violaciones de los derechos de las comunidades afectadas. Los Estados deberían prever medios más eficaces en su legislación interna para proteger, socorrer y resarcir a las comunidades que han sufrido las consecuencias de las actividades de las empresas mineras. Esto debería incluir a los Estados cuyas empresas e instituciones de inversión sacan provecho de actividades que se llevan a cabo fuera de sus territorios.

29. Los pueblos indígenas piden a los gobiernos que formulen y promuevan normas internacionales y nacionales de carácter vinculante que prohíban las prácticas de extracción minera destructivas, como la minería a cielo abierto y el vertimiento de los residuos en ríos y mares que destruyen los bosques o dañan la ecología marina.

30. De conformidad con la recomendación del examen de las industrias extractivas de reducir la inversión en la minería de combustibles fósiles, el Banco Mundial, los Estados y los bancos que se adhieren a los Principios del Ecuador deberían canalizar sus inversiones hacia la generación de una energía más sostenible.

31. Debería ponerse fin a la explotación del uranio, porque la generación de energía nuclear y el proceso para la extracción del mineral son peligrosos e insostenibles y tienen efectos catastróficos en la salud y el medio ambiente de las comunidades locales afectadas por esas operaciones. Los Estados deberían exigir vigilancia, limpieza una vez finalizada la explotación y compensación para todas las víctimas de la extracción del uranio.

32. Los pueblos indígenas piden que las empresas establezcan una fianza adecuada que se pueda utilizar en casos de accidentes mineros y para fines de rehabilitación en los procesos de cierre, y que se prevean fondos especiales y mecanismos para las víctimas de actividades de extracción destructivas y para el desarrollo continuo de las comunidades afectadas por las minas.

33. También piden que se armonice la legislación sobre extracción minera y se revoquen las leyes que no se adhieran a las normas internacionales de derechos humanos, para reducir los conflictos y la competencia intersectorial y para fortalecer las normas que rigen la delimitación de las zonas en las que estén prohibidas las industrias extractivas, como los lugares sagrados de los pueblos indígenas, las

fuentes de agua y todos los ecosistemas que proveen medios de vida a las comunidades locales.

34. Debería darse acceso prioritario al agua a los fines del sustento y la agricultura, y no para la explotación industrial.

C. Gestión de los desechos

35. Deberían fortalecerse los marcos normativos y reglamentarios con el fin de asegurar una mejor protección sostenida del medio ambiente contra la contaminación producida por los desechos. Esto incluye reducciones progresivas y sustanciales de los residuos de las minas, pues la extracción minera genera niveles de residuos tóxicos cuyos volúmenes y posibles efectos son mayores que los residuos que producen incluso nuestras más grandes ciudades; además, las minas más nuevas producen volúmenes cada vez mayores de desechos. La preocupante práctica de explotar la pobreza de algunas comunidades indígenas para celebrar contratos en los que se autoriza el vertimiento de residuos tóxicos en sus territorios, a pesar de los patentes riesgos que representan para la salud y el medio ambiente, debe reemplazarse por programas encaminados a reducir todos los desechos y a eliminar los residuos peligrosos del sistema mundial.

36. Los pueblos indígenas instan a los gobiernos a:

a) Establecer mecanismos rigurosos para la reglamentación y la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos;

b) Promover la reutilización, el reciclaje y la sustitución de metales, minerales y otros materiales para ayudar a reducir al mínimo todos los tipos de desechos.

D. Transporte

37. Más del 96% de la energía que se utiliza actualmente para el transporte proviene de combustibles fósiles, en especial el petróleo. Los efectos que produce la contaminación del sector del transporte en la salud y la calidad de vida; son cada vez más preocupantes y por ello se requieren sistemas de transporte público coordinados y alternativos orientados a reducir al mínimo las emisiones de carbono y los efectos de la contaminación.

38. Es necesario invertir más en el desarrollo de tecnologías menos contaminantes que sean eficientes en función del combustible e imponer normas más estrictas para alentar un menor consumo de combustibles para vehículos. Debería rectificarse la situación que impera actualmente en la planificación del transporte en la mayor parte de los países en desarrollo, en los que se da más importancia a la asequibilidad que a la sostenibilidad, por lo cual se construyen carreteras de mala calidad.

39. Los pueblos indígenas que viven en zonas costeras y marinas instan a los gobiernos a invertir más en los medios de transporte costeros locales de bajo nivel de emisiones de carbono que la población autóctona ha utilizado durante milenios.

E. Consumo y producción sostenibles

40. Deberían promoverse medios de vida más sostenibles, que integren los conocimientos, las prácticas y las culturas indígenas como modelos. Desde hace mucho tiempo los pueblos indígenas han sostenido muchos de los ecosistemas más vitales y vulnerables de la Tierra y han aportado soluciones para el consumo y la producción sostenibles.

41. En el 18º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, el Secretario General informó acerca de los gruesos perjuicios que tienen la extracción y el procesamiento de minerales en las comunidades afectadas y el medio ambiente mundial, y muchos delegados expresaron claramente su preocupación al respecto. Es preciso que haya mejores salvaguardias sociales y ambientales para frenar o reducir la aceleración especulativa de la extracción de recursos no renovables. Se debe tratar de reducir al mínimo la minería en sitios nuevos; deberían formularse planes de acción a nivel mundial y nacional para elevar al máximo el reciclaje y la sustitución y reducir al mínimo la extracción futura de recursos no renovables, incluidos los minerales.

42. La información sobre el consumo y la producción sostenibles debe trascender los centros urbanos y divulgarse a los habitantes rurales, incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales, para promover su movilización. Debe prestarse un firme apoyo a las funciones y contribuciones específicas de las mujeres y los jóvenes en pro de una producción y un consumo sostenibles más generalizados.

IV. Organizaciones no gubernamentales

43. Como el desarrollo sostenible permite que la humanidad proteja y mejore la vida en todas sus formas y expresiones, urge adoptar las siguientes medidas.

A. Desechos

44. Respecto de los desechos, debe hacerse lo siguiente:

a) Promover la transición hacia el cierre de los ciclos de los materiales y los nutrientes en favor de una economía de cero desechos, como factor real para medir la sostenibilidad, pues la gestión de los desechos es un indicador de ciclos de materiales deficientes;

b) Valorar los modelos y enfoques regionales, pues los países de ingresos bajos y medianos merecen más que una copia imperfecta de un paradigma de residuos sólidos que no funciona;

c) Suplir la necesidad de mayor documentación, reunión de datos, análisis y compromiso político en materia de gestión de los desechos y aplicar la legislación pertinente, incluida la difusión pública obligatoria de información sobre los riesgos para la salud y el medio ambiente;

d) Introducir una mayor responsabilidad y rendición de cuentas por parte del productor;

- e) Aplicar a escala internacional directrices obligatorias y más claras sobre el desguace de buques (Organización Marítima Internacional);
- f) Adoptar medidas eficaces para retirar los plásticos de los océanos;
- g) Imponer y hacer cumplir la prohibición total del vertimiento de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y residuos nucleares.

B. Productos químicos

45. Respetto de los productos químicos:

- a) Formular y aplicar normas nacionales que exijan datos de seguridad suficientes sobre los efectos de las sustancias químicas en las personas, el ganado y otros animales antes de autorizar su venta;
- b) Aplicar plenamente, con un programa agilizado, la prohibición progresiva de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) sobre la producción y utilización de plaguicidas de alta toxicidad;
- c) Agilizar la financiación, el inventario, el tratamiento ecológicamente racional y la limpieza integral de las existencias obsoletas;
- d) Negociar un tratado mundial sobre el mercurio, a más tardar en 2013, que aborde eficazmente todas las fuentes humanas de mercurio;
- e) Prohibir en todo el mundo el uso de plomo en la fabricación de pinturas por conducto de la Alianza Mundial del PNUMA y la Organización Mundial de la Salud y mediante la elaboración de normas nacionales;
- f) Formular directrices mundiales sobre los nanomateriales, incluida la protección de los trabajadores, los consumidores y el medio ambiente en todas las etapas del ciclo vital;
- g) Velar por que el sector de la salud ejerza una función activa en la seguridad química al acelerar el ritmo del trabajo orientado a la eliminación de enfermedades relacionadas con el amianto;
- h) Promover la participación constructiva de la sociedad civil en los comités y proyectos gubernamentales en materia de seguridad química;
- i) Continuar la labor del PNUMA con respecto a la financiación del programa sobre los productos químicos e iniciar la elaboración de un plan mundial de recuperación de los costos para absorber los costos de la gestión de los productos químicos, con proyectos piloto en algunos países;
- j) Aumentar la disponibilidad de recursos financieros y técnicos para los países en desarrollo y los países en transición con el fin de permitir la plena aplicación de los acuerdos multilaterales sobre productos químicos;
- k) Aplicar y hacer cumplir leyes estrictas sobre medidas de seguridad, mantenimiento adecuado de los equipos e inspecciones periódicas apropiadas a cargo de autoridades debidamente designadas;
- l) Imputar a las empresas, sus propietarios, sus proveedores y sus filiales la responsabilidad por los daños (accidentales) ocasionados a la salud y el medio

ambiente, incluidas la responsabilidad relacionada con la gestión de los riesgos y la responsabilidad de indemnizar a las víctimas y sus familias en casos de muerte y otros efectos en la salud;

C. Transporte

46. Respecto del transporte:

a) Reconocer que el transporte sostenible es un componente fundamental para la creación de economías sostenibles, aunque los progresos han sido muy lentos;

b) Adoptar medidas para establecer opciones de transporte colectivo y transporte no motorizado, asignando prioridad a la inversión en su infraestructura y convirtiéndolos en la columna vertebral de los sistemas de transporte urbano, ya que son la única alternativa para contener el rápido aumento de la motorización en los países en desarrollo;

c) Analizar las modalidades de transporte estableciendo diferencias entre las funciones de los hombres y las mujeres en la esfera económica y ajustar la planificación con el fin de eliminar las desventajas en razón del género;

d) Asegurar una planificación racional de la infraestructura del transporte con el fin de reducir los efectos nocivos en la diversidad biológica;

e) Reunir información productiva en todos los niveles pertinentes y establecer programas encaminados a aumentar la capacidad;

f) Aplicar marcos fiscales que eliminen barreras y permitan incorporar los costos externos;

g) Tener en cuenta que los combustibles mejorados y un transporte menos contaminante mejoran la calidad del aire pero no reducen la dependencia de los países en desarrollo de los combustibles fósiles para sus necesidades de transporte.

D. Minería

47. Respecto de la minería:

a) Asegurar que las prácticas de explotación minera se ajusten a los objetivos de las comunidades sostenibles y que cuenten con un consentimiento previo, libre y bien fundado;

b) Fortalecer las capacidades técnicas y estratégicas de las comunidades que sufren los efectos de la explotación minera;

c) Imponer condiciones apropiadas a las actividades de extracción y determinar los lugares en los que no se permite la minería, como las fuentes de agua, los lugares sagrados y los ecosistemas frágiles;

d) Promover políticas más firmes de consumo y producción sostenibles para mejorar la eficiencia en la utilización de minerales y reducir radicalmente los riesgos que plantean y su utilización;

e) En los casos de incertidumbre con respecto a los efectos sobre el medio ambiente, los derechos humanos, el bienestar de los animales y la diversidad biológica, hacer valer el principio de precaución;

f) Intervenir en los conflictos que se presenten entre el sector minero y las comunidades afectadas y tratar estos conflictos como cuestiones públicas y no como conflictos entre particulares;

g) Desarrollar la minería únicamente para satisfacer necesidades humanas fundamentales;

h) Controlar la responsabilidad social y la rendición de cuentas de las empresas con el fin de evitar la corrupción.

E. Consumo y producción sostenibles

48. En cuanto al consumo y producción sostenibles:

a) Considerar el consumo y la producción sostenibles desde un enfoque sistémico orientado a invertir las tendencias ecológicas y sociales, con el fin de proteger y mejorar la vida en todas sus formas y expresiones;

b) Considerar el consumo y la producción sostenibles como el camino estratégico hacia la prosperidad, que se deberá lograr teniendo presentes los límites del crecimiento y los sistemas que sustentan la vida en la Tierra. Esto va más allá de la utilización eficiente de los recursos, pues abarca la suficiencia con la que se puede lograr el bienestar mundial;

c) Basar la producción mundial en (una proporción justa de) la oferta de recursos naturales, no en las demandas de los consumidores prósperos.

F. Marco decenal de programas sobre modalidades sostenibles de consumo y producción

49. Este marco debería ser una asociación de cooperación entre los organismos de las Naciones Unidas, los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado que durante el próximo decenio aliente, apoye y ayude a poner en marcha los miles de programas de todo el mundo que actualmente se realizan a nivel local, nacional y mundial para cambiar modalidades de producción y consumo. Esto debe hacerse mediante un sistema de alianzas entre las personas que ocupan los más altos rangos de la gobernanza institucional y normativa y las personas que realizan el trabajo sobre el terreno.

50. Se debe establecer un programa internacional y marcos jurídicos para a) prestar apoyo a los países con miras a que se ejecuten políticas de consumo y producción sostenibles, se instituya la coherencia normativa en los diferentes departamentos gubernamentales, se utilicen todos los instrumentos de política y se promueva la vigilancia; b) prestar apoyo a la enseñanza académica y no académica y al aumento de la capacidad con el fin de cambiar fundamentalmente los valores, estilos de vida y comportamientos, dado que la tecnología ecológica no basta por sí sola para lograr la sostenibilidad; c) promover la investigación y el análisis, elaborar indicadores y observar los progresos, proporcionar análisis técnicos (por ejemplo,

para permitir la aplicación de las directrices de las Naciones Unidas para la protección del consumidor), financieros y científicos y entablar diálogos sobre el consumo y la producción sostenibles entre múltiples interesados.

51. Los conocimientos tradicionales, las prácticas locales y las comunidades rurales son aspectos del consumo y la producción sostenibles y deben reflejarse en los programas. Por consiguiente, el marco decenal de programas sobre modalidades sostenibles de consumo y producción tiene que trascender la “economía ecológica” y debe hacer más hincapié en los derechos humanos y otros valores sociales para lograr el desarrollo sostenible y el bienestar para todos, tanto ahora como en el futuro.

G. Interrelaciones

52. Véase el capítulo I *supra*.

V. Autoridades locales

A. Introducción

53. Las autoridades locales están en el centro de los debates sobre consumo y producción sostenibles, transporte y residuos. Más de la mitad de la población mundial ya vive en ciudades y se prevé que para 2050 alrededor de dos tercios de la población mundial vivirá en comunidades urbanas. Las ciudades concentran personas, bienes, inversiones de capital, infraestructura y conocimientos. La manera en que los gobiernos locales y sus residentes procedan con respecto al consumo y la producción sostenibles, el transporte y los residuos pueden contribuir de manera significativa a hacer que el planeta sea más sostenible.

54. Después de haber examinado los adelantos realizados a nivel local, nacional y mundial respecto de estas cuestiones con miras a CSD18, este documento presenta las prioridades para la acción política en todos los niveles, desde la perspectiva de las autoridades locales.

B. Consumo y producción sostenibles

55. Las autoridades locales están próximas a los ciudadanos lo cual las ubica en una posición clave para entender las necesidades, retos y oportunidades relacionadas con el consumo y la producción sostenibles y para lograr resultados. Esas condiciones difieren entre las comunidades locales de los países en desarrollo y los países desarrollados, pues los primeros necesitan combinar el consumo y la producción sostenibles con las necesidades de desarrollo, en tanto los otros necesitan encontrar las maneras de mantener y mejorar la calidad de vida y reducir las presiones sobre el medio ambiente.

56. Las autoridades locales desempeñan un papel fundamental en las prácticas de consumo y producción sostenibles. Pueden influir en el comportamiento de los consumidores y las empresas por medio de la legislación y regulación, la implantación de prácticas sostenibles en materia de adquisiciones públicas y hacer que sus propias actividades sean más sostenibles.

57. Desde la perspectiva de las autoridades locales, existen a nivel mundial dos prioridades políticas principales en materia de consumo y producción sostenibles. La primera prioridad es fortalecer el marco mundial de consumo y producción sostenibles, el Proceso de Marrakech, como un foro internacional de múltiples partes interesadas que reconoce el papel fundamental de las autoridades locales. El marco de consumo y producción sostenibles debería incluir también objetivos internacionales (vinculantes) e indicadores para el consumo y la producción sostenibles. La segunda prioridad es integrar los esfuerzos locales, nacionales, regionales e internacionales dirigidos al consumo y la producción sostenibles. Esta integración incluye ofrecer a las autoridades locales un mejor análisis de conjunto de los instrumentos existentes para el consumo y la producción sostenibles.

58. Las necesidades de las autoridades locales para la implementación del consumo y la producción sostenibles pueden resumirse en tres puntos principales. En primer lugar, las autoridades locales necesitan orientación, apoyo y creación de capacidad en relación con los instrumentos para el consumo y la producción sostenibles. Esto puede ayudar a integrar el consumo y la producción sostenibles en todos los ámbitos de las políticas, reducir los costos administrativos y a prestar apoyo en el monitoreo de los progresos. En segundo lugar, las autoridades locales deben cooperar y trabajar directamente con los consumidores, las empresas y las instituciones académicas para fomentar nuevos modelos empresariales y estilos de vida más sostenibles. Por último, las autoridades locales tienen que aprender unas de otras, al mismo tiempo que tratan de hallar soluciones innovadoras y creativas dirigidas a las necesidades específicas de sus ciudades.

59. Un aspecto del consumo y la producción sostenibles de particular importancia y relevancia para las autoridades locales son las adquisiciones sostenibles. Además de los factores antes mencionados, que son también aplicables a las adquisiciones sostenibles, éstas deben ser reconocidas como un mecanismo indispensable para hacer frente a muchos problemas ambientales, sociales y económicos. En la actualidad no son muchos los encargados locales de adoptar decisiones que conocen o comprenden las cuestiones relativas a las adquisiciones públicas sostenibles. Dado que las adquisiciones públicas constituyen el único y principal impulsor del mercado desde la perspectiva del cliente, la resolución de esta escasez de aptitudes para asegurar la realización de adquisiciones más sostenibles puede contribuir de manera significativa a que el consumo sea más sostenible.

C. Transporte

60. No es novedad que la movilidad urbana está en crisis en muchas ciudades del mundo: la utilización insostenible de tierra con baja densidad urbana y el uso de automóviles y motocicletas particulares no sólo han dado lugar a la congestión del tráfico y el rápido aumento de las tasas de accidentes. Los políticos también observan que la contaminación del aire en el plano local es cada vez más seria y que se agravan los problemas de salud de sus ciudadanos y comunidades.

61. Mientras que el sector del transporte es el responsable del mayor aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero y que es necesario realizar esfuerzos mundiales coordinados para contrarrestar esos efectos, el cambio de las tendencias también debe comenzar a nivel local.

62. La Declaración de Bellagio sobre transporte y cambio climático de 2009 expresa que ninguna de las medidas que se adopten en relación con el clima tendrán efecto alguno si no se tiene en cuenta el desempeño sistémico general del sector del transporte. Por otra parte, cualquier medida relacionada con el clima que se adopte en el sector del transporte deberá reconocer los beneficios colaterales de las políticas sobre transporte sostenible con bajas emisiones de carbono, como el mejoramiento de la salud, la reducción de la congestión, el menor tiempo de viaje y menos accidentes.

63. Por consiguiente, se recomienda la adopción de una estrategia a largo plazo para las políticas de transporte urbano, con un conjunto amplio de medidas de reducción de las emisiones. Esas políticas deben adoptar el criterio llamado “evitar-cambiar-mejorar”: la política de transporte urbano debe integrar la evolución del uso de la tierra en favor de la reducción de las distancias y la menor necesidad de viajes, lograr un cambio hacia modalidades más sostenibles y mejorar la eficiencia global del sistema de transporte.

64. Mientras los gobiernos nacionales deben actuar para fortalecer las tecnologías de vehículos y combustible y estudiar fuentes alternativas de combustible, las ciudades y comunidades de los países desarrollados y en desarrollo deben tratar de promover medios de transporte eficientes desde el punto de vista energético, en particular el transporte público y el transporte no motorizado, como la caminata y el ciclismo.

D. Desechos

65. Hasta 1.000 millones de toneladas de desechos al año quedan completamente sin procesar, con lo cual se produce un derroche de recursos, se pone en peligro la salud pública y se perjudica el medio ambiente. Algunos prevén que en los próximos 20 años se duplicará esa cifra. Los países industrializados gastan hasta 270.000 millones de euros al año en la ordenación de desechos y es importante que esos costos se incorporen a la cadena de suministro y sean pagados por los consumidores, en lugar de los contribuyentes. Los sistemas auténticamente sostenibles exigen que se preste mayor atención a la prevención efectiva de los desechos y un cambio hacia enfoques “de cuna a cuna”. La generación de residuos debe dissociarse del bienestar y el crecimiento económicos.

66. La aplicación de instrumentos de política relevantes es relativamente bien conocida, pero ahora es preciso intensificar esa labor para ampliar su aplicación. Hay tres conceptos que ya pueden ser aplicados: los impuestos ambientales, las adquisiciones sostenibles y la responsabilidad de los productores.

67. Los impuestos ambientales son uno de los instrumentos de política ambiental más eficaces en relación con los costos y eficientes de que se dispone. Los ciudadanos y la industria reaccionan ante los impuestos “verdes” modificando su comportamiento, especialmente si el gobierno insiste en que tiene previsto mantener esos impuestos.

68. El consumo y la producción sostenibles y, en particular, las adquisiciones sostenibles, fueron tratados más arriba. Además de los beneficios ya mencionados, la aplicación de las adquisiciones sostenibles también puede contribuir a la reducción de los desechos.

69. Los sistemas de responsabilidad del productor pueden ofrecer a los productores un incentivo para diseñar productos que utilicen cada vez menos recursos peligrosos, pueden contribuir al aumento de la utilización de materiales reciclados en la fabricación, la reducción de los desperdicios y el ofrecimiento de productos que pueden ser reutilizados, desarmados y reciclados. La amenaza de la responsabilidad obligatoria del productor alienta a la industria a concertar acuerdos voluntarios, un enfoque más flexible que puede ser eficaz para el logro de mejoras ambientales.

VI. Los trabajadores y los sindicatos

A. Productos químicos

70. Respecto de los productos químicos:

a) Asegurar que todos los trabajadores estén protegidos contra accidentes mortales, lesiones y enfermedades relacionados con productos químicos y que gocen de condiciones dignas de trabajo en el sector de los productos químicos así como en aquellos donde se utilizan productos químicos. Mejorar la capacitación de los trabajadores y sus conocimientos;

b) Ratificar y aplicar el Convenio núm. 155 (1981) de la OIT sobre seguridad y salud ocupacionales y el núm. 170 (1990) sobre el uso de los productos químicos en el trabajo y velar por la aplicación del Sistema mundialmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos de las Naciones Unidas;

c) Elaborar y aplicar un marco reglamentario riguroso sobre los riesgos químicos y las políticas nacionales de regulación basado en el principio de precaución, en el principio de sustitución y en el principio de que “sin datos no hay mercado”. Trabajar en la preparación de un acuerdo vinculante basado en un enfoque integrado de los productos químicos, en particular mediante el fortalecimiento del Enfoque estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional (SAICM);

d) Lograr la participación efectiva de los sindicatos y la sociedad civil en los comités y proyectos del gobierno en materia de seguridad química;

e) Reconocer la necesidad de estrategias de “transición justa” cuando los cambios en las políticas sobre productos químicos podrían crear dificultades para los trabajadores y las comunidades;

f) Intensificar las investigaciones y difundir información sobre los riesgos químicos y sobre los efectos de la ordenación insostenible de los desechos en la salud pública, la salud ocupacional y el medio ambiente;

g) Evitar “dumping” social y ambiental y el tráfico ilícito y aplicar los principios ampliados de responsabilidad y rendición de cuentas de los productores;

h) Elaborar directrices mundiales sobre nanomateriales, incluida la protección de los trabajadores, consumidores y el medio ambiente en todas las etapas del ciclo de vida;

i) Aumentar la disponibilidad de recursos financieros y técnicos para los países en desarrollo y en transición para permitir la plena aplicación de los acuerdos multilaterales sobre productos químicos.

B. Transporte

71. En relación con el transporte:

a) Velar por que los sistemas de transporte público sean adecuados, eficientes y asequibles y ayudar a los trabajadores que los utilizan para llegar a sus lugares de trabajo, estudio y mercados;

b) Promover inversiones públicas ambiciosas en infraestructura sostenible. Los sistemas de transporte público son un elemento fundamental de las estrategias sostenibles de movilidad, que deben ser promovidas;

c) Centrarse en el desarrollo de infraestructura en las zonas rurales, ya que es vital para que las personas desfavorecidas superen la pobreza. La falta de servicios de transporte está profundamente relacionada con la exclusión, la desigualdad y la pobreza;

d) Implementar políticas que promuevan el trabajo decente en la cadena de transporte, incluido el derecho a afiliarse a un sindicato y realizar negociaciones colectivas;

e) Los servicios de transporte público deben seguir siendo una responsabilidad local, con control público, o deben volver a estar en esas condiciones, incluida la propiedad nacional o municipal;

f) Poner en práctica políticas que fomenten el cambio modal;

g) Crear marcos fiscales que permitan la internalización de los costos sociales y ambientales del transporte, incluido el principio de que “el que contamina paga”;

h) Reforzar y apoyar la participación de los sindicatos y otras partes interesadas en el desarrollo y aplicación de políticas de transporte;

i) Adoptar un marco para “reducir-cambiar-mejorar”:

i) Reducir el movimiento de bienes y personas a través de una buena planificación del uso de la tierra;

ii) Lograr un cambio para dejar de utilizar modalidades de transporte con altas emisiones de carbono, incluido el cambio de los vehículos privados al transporte público y el transporte no motorizado; del transporte aéreo al ferrocarril de alta velocidad y del transporte de mercancías por carretera al transporte por ferrocarril, mar y vías fluviales;

iii) Aumentar la eficiencia energética de los medios de transporte y la tecnología de los vehículos para reducir las emisiones en el sector del transporte.

C. Minería

72. Respecto de la minería:

a) Velar por la ratificación y aplicación de las normas de salud ocupacional y seguridad en la minería, incluido el Convenio núm. 176 (1995) de la OIT sobre la seguridad y la salud en las minas.

b) Reducir los impactos sociales y ambientales negativos de las operaciones mineras y compensar a los trabajadores y las comunidades por las prácticas mineras no sostenibles;

c) Reconocer el papel de los sindicatos en el sector minero para el logro de condiciones dignas de trabajo en ese sector;

d) Desarrollar las actividades mineras en todas sus etapas como medio de diversificar las economías locales, a través de una combinación de instrumentos normativos y voluntarios;

e) Velar por que los réditos de las actividades mineras se distribuyan de forma equitativa en las comunidades y favorezcan el desarrollo sostenible en el plano local y nacional;

f) Establecer un marco normativo internacional para las empresas que realizan actividades de extracción;

g) Mejorar la situación precaria de los trabajadores mineros, incluidos los trabajadores de la minería de pequeña escala;

h) Imponer términos y condiciones apropiados a la explotación minera y en algunos casos impedir la preparación de proyectos que perjudiquen a zonas de importancia ecológica, económica y cultural y otros usos de la tierra.

D. El consumo y la producción sostenibles y el marco decenal de programas

73. Respecto del consumo y la producción sostenibles y el marco decenal de programas:

a) Velar por que los cambios en las modalidades de consumo y producción sostenibles reduzcan los efectos perjudiciales de la producción no sostenible para los trabajadores, el medio ambiente y las comunidades e incluyan la estrategia de transición justa para enfrentar los desafíos potenciales en el proceso de transformación de nuestras sociedades;

b) Velar por que los gobiernos recurran más a la regulación pública y menos a las iniciativas voluntarias;

c) Reformar el modelo de la gobernanza empresarial basado en el valor para los accionistas y promover un modelo basado en el valor para las partes interesadas;

d) Reformar las políticas de inversión. En la actualidad, están impulsadas por la búsqueda de normas sociales y ambientales menos estrictas;

e) Abordar la totalidad del ciclo de producción y la sostenibilidad a lo largo de toda la cadena de suministro;

- f) Crear condiciones de igualdad para los consumidores para que puedan elegir sólo entre productos sostenibles;
- g) Integrar las necesidades de las pequeñas y medianas empresas y sus trabajadores al aplicar políticas en materia de consumo y producción sostenibles;
- h) Reforzar las posibilidades del consumo y la producción sostenibles para la creación de puestos de trabajo ecológicos y dignos en sectores sostenibles;
- i) Promover una organización distinta de la producción mundial, basada en una participación equitativa en el suministro de los recursos naturales, y no en las demandas de los consumidores pudientes;
- j) Adoptar un enfoque integrado de la promoción del consumo y la producción sostenibles en todos los departamentos del gobierno, evitando la adopción de medidas fragmentadas derivadas de la falta de coherencia en los instrumentos de política;
- k) Promover prácticas sostenibles para las adquisiciones públicas.

E. Gestión de desechos

74. Respecto de la gestión de desechos:

- a) Intensificar la investigación y difundir información sobre los efectos de la ordenación insostenible de desechos en la salud pública y el medio ambiente;
- b) Aumentar la calidad del empleo y garantizar condiciones dignas de trabajo en este sector y reconocer que los trabajadores llevan a cabo tareas peligrosas, poco cualificadas y mal pagadas;
- c) Luchar contra la corrupción y el transporte ilegal en el sector de los desechos;
- d) Aplicar una estrategia de las tres erres: reducir, reutilizar, reciclar;
- e) Tratar los residuos lo más cerca posible de su fuente;
- f) Implementar sistemas de seguimiento, supervisión, sanción y compensación para afrontar mejor el tráfico ilegal de desechos peligrosos;
- g) Introducir la responsabilidad ampliada del productor y la rendición de cuentas;
- h) Centrarse en el compromiso político y la coherencia institucional, que son aspectos indispensables, completando el desarrollo tecnológico;
- i) Desarrollar capacidades para la gestión, la consulta, la escucha y el intercambio de información.

VII. Comercio e industria

75. Dado que la financiación del sector privado y del público es cada vez más restringida, es fundamental establecer prioridades para la acción y determinar la manera en que los recursos pueden ser aprovechados y desplegados de manera eficaz en relación con los costos en el contexto del retorno al crecimiento económico.

76. El comercio y la industria consideran que el grupo temático de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible para 2010-2011 es la base de la promoción del crecimiento de la economía mundial con un criterio más ecológico. Instamos a que se preste atención a las políticas que promuevan tecnologías, métodos de producción y medios de vida más ecológicos en todos los ámbitos. El comercio y la industria apoyan:

a) La adopción de enfoques responsables e integrados en el plano del mercado, la reglamentación, las normas y el voluntariado en las diversas esferas del transporte, los productos químicos, la minería y la ordenación de desechos;

b) La responsabilidad compartida, el compromiso y la cooperación, así como esfuerzos mundiales para asegurar la correcta ordenación de materiales y productos durante su ciclo de vida, a través de los esfuerzos colectivos y de cooperación basados en el mercado de los gobiernos, la industria y los consumidores;

c) Políticas que funcionen en forma sinérgica con inversiones y comercio abiertos para promover el desarrollo económico y la sostenibilidad;

d) La aplicación de una normativa racional y una buena gobernanza basada en una base científica sólida, la gestión del riesgo, el mercado y enfoques voluntarios que complementen los requisitos jurídicos;

e) Innovación tecnológica y en los sistemas de gestión para reducir los efectos ambientales y aumentar la sostenibilidad.

77. El desarrollo de infraestructura es particularmente importante para progresar y exige:

a) Marcos jurídicos para permitir la entrada y la actuación de entidades privadas en lo que con frecuencia son sectores controlados por el Estado;

b) La coordinación de medidas para la puesta en marcha y la aplicación eficientes;

c) La asignación de riesgos mediante acuerdos contractuales;

d) El aprovechamiento de la asistencia oficial para el desarrollo, la promoción de la cooperación tecnológica, las asociaciones público-privadas y mecanismos innovadores de financiación.

A. Productos químicos

78. El comercio y la industria apoyan:

a) El enfoque basado en el ciclo de vida de los productos químicos del Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional y sus objetivos centrales de las políticas;

b) El fortalecimiento del Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional como un modelo innovador de un marco de múltiples partes interesadas para promover el desarrollo sostenible. El comercio y la industria piden a los gobiernos que provean recursos suficientes a la secretaría del Enfoque estratégico para que pueda cumplir su mandato con eficacia;

c) Las asociaciones público-privadas como un catalizador para mejorar la ejecución. Un ejemplo de ello es el Grupo de expertos superiores del PNUMA;

d) Una combinación de normas transparentes, eficaces en relación con los costos y basadas en criterios científicos con iniciativas voluntarias. Las iniciativas del sector industrial —como Responsible Care, del Consejo Internacional de Asociaciones de Fabricantes de Productos Químicos, la Estrategia Global de Productos y el Programa Internacional de reservas obsoletas de CropLife— pueden ser instrumentos eficaces para lograr el desarrollo sostenible y los marcos institucionales deben fomentar su desarrollo ulterior;

e) Normas eficaces basadas en criterios científicos y las decisiones basadas en los riesgos, aprovechando la información existente para reducir los ensayos con animales, habrán de promover la transparencia y la responsabilidad compartida en toda la cadena de suministro. Ello promoverá la confianza del público en cuanto a que los productos químicos son administrados en forma segura en todo su ciclo de vida;

f) Iniciativas de fomento de la capacidad más eficaces con las empresas para abordar deficiencias en los países en desarrollo (por ejemplo, falta de conocimientos técnicos adecuados, falta de datos e información científica, falta de recursos y falta de infraestructura).

B. Minería y metales

79. Las empresas propugnan un enfoque integrado en toda la cadena de valor. Esto implica la comprensión de los efectos sociales, ambientales y económicos de un material a medida que transcurre su ciclo de vida y la adopción de medidas para garantizar que, para la parte del ciclo de vida bajo su control, se llevan a cabo actividades de gestión apropiadas y efectivas, y para las esferas donde no tienen un control directo, pero tienen influencia, trabajan con otros agentes del ciclo de vida para cerciorarse de que también hagan su parte.

80. El Consejo Internacional de Minería y Metales está de acuerdo con:

a) La presentación de informes y garantías de acuerdo con la Iniciativa Mundial sobre la Presentación de Informes;

b) Reforzar la contribución socioeconómica de la minería a través de la Iniciativa sobre Disponibilidad de Recursos del Consejo Internacional de Minería y Metales, ya que es imprescindible deslindar responsabilidades entre el gobierno y la industria;

c) Incentivos para promover el desempeño de seguridad que establezcan un equilibrio entre las actividades reguladoras, de aplicación y voluntarias;

d) El deslinde de responsabilidades entre las empresas, el gobierno y las organizaciones de la sociedad civil sobre la manera de abordar las cuestiones de salud comunitaria;

e) La conciliación de las perspectivas indígenas tradicionales sobre la tenencia de la tierra y su capacidad para otorgar o restringir el acceso, teniendo en cuenta que la mayoría de los Estados reclaman la propiedad de los recursos del subsuelo en favor de toda la población;

- f) Un marco regulatorio para que coexistan la minería artesanal, la de pequeña escala y la minería a gran escala;
- g) Criterios de colaboración para asegurar que los gobiernos cumplan con su deber de proteger los derechos humanos;
- h) El diálogo sobre las consecuencias posteriores a la clausura para las personas y los ecosistemas.

C. Consumo y producción sostenibles

81. Los esfuerzos en materia de consumo y producción sostenibles deberían evitar la duplicación o el menoscabo de las políticas y programas existentes y deberían contribuir a que los mercados funcionen en favor del desarrollo sostenible. Deberían alentar:

- a) La innovación y el diseño ecológico, y facilitando la introducción en los mercados de productos, tecnologías y técnicas preferibles desde el punto de vista medioambiental, manteniendo abiertas las opciones de la tecnología a medida que aumentan los conocimientos;
- b) Una producción más sencilla y limpia, incluidas la ecología industrial, la desmaterialización y la eficiencia ecológica;
- c) La mejora de la eficiencia de la cadena, que es especialmente imprescindible para el sector agrícola con el fin de mejorar el acceso de los agricultores a los insumos y los conocimientos y optimizar el uso de los recursos;
- d) La información sobre las opciones ecológicamente favorables para el consumo, en particular mediante el etiquetado ecológico que se desarrolla a partir de consultas con las partes interesadas de la industria;
- e) La reducción al mínimo de la huella de CO₂ asociada con los residuos posteriores al consumo, poniendo en marcha políticas y sistemas de gestión de residuos posteriores al consumo;
- f) Las empresas de todos los sectores contribuyan a la determinación de soluciones en materia de consumo y producción sostenibles a través de actividades de investigación y desarrollo, innovaciones tecnológicas y comerciales, elaboración de normas sobre productos y desempeño y códigos de práctica;
- g) La difusión mundial de tecnologías y técnicas favorables al medio ambiente, evitando las barreras al comercio.

D. Transporte

82. La innovación tecnológica y su aprovechamiento, la inversión en las infraestructuras existentes y las nuevas son indispensables para reducir las emisiones de todas las modalidades de transporte. Entre las prioridades del comercio y la industria cabe señalar las siguientes:

- a) Una mayor eficiencia para ahorrar combustible y reducir las emisiones en todas las modalidades de transporte;

b) Biocombustibles obtenidos a partir de biomasa de segunda generación o nueva generación, que deben ser producidos de forma sostenible para minimizar los efectos sobre los cultivos alimentarios y el consumo del agua potable;

c) La reducción del CO₂ emitido por tonelada de carga a través de una combinación de avances tecnológicos y operativos incluso mediante la introducción de buques más nuevos y más grandes diseñados en función del índice de eficiencia energética de la Organización Marítima Internacional (OMI);

d) El estudio de fuentes alternativas de combustible para reducir las emisiones. Respecto de la industria del transporte marítimo, reviste importancia el acuerdo de la OMI sobre las Reglas para prevenir la contaminación atmosférica ocasionada por los buques;

e) La eliminación segura de los buques que han llegado al final de su ciclo de vida aplicando las normas del Convenio internacional de Hong Kong para el reciclaje seguro y ambientalmente racional de los buques.

E. Gestión de desechos

83. Las empresas y las industrias apoyan una gestión integrada de los desechos que sea flexible, socialmente aceptable, ambientalmente racional y eficaz en relación con los costos, basada en datos científicos precisos, incluyendo análisis de riesgos y beneficios respecto de los costos. Entre las prioridades cabe señalar las siguientes:

a) El fortalecimiento de iniciativas y alianzas entre empresas y múltiples partes interesadas para abordar los problemas de los desechos electrónicos, como la Global e-Sustainability Initiative, cuyo objetivo es asegurar que esos productos sean eliminados en forma responsable y el material sea reutilizado o reciclado siempre que sea posible;

b) Una percepción y una aplicación más amplias de la responsabilidad compartida en toda la cadena de producción y distribución.

84. El comercio mundial de materiales reciclables y el acceso a las instalaciones de reciclaje en todo el mundo es esencial para el desarrollo económico y la reducción en la etapa de eliminación final. Se deben eliminar las restricciones del Convenio de Basilea que impiden ese comercio y el uso racional e integrado de las instalaciones de reciclaje.

85. No debe restringirse el uso de combustibles alternativos y ambientalmente recomendados, por ejemplo la biomasa resultante de la industria de la pulpa y el papel. Se deben mantener normas estrictas para la gestión de los desechos y la gama de opciones disponibles debe ser flexible.

VIII. Comunidad científica y tecnológica

A. Producción y consumo sostenibles

86. Las modalidades sostenibles de consumo y producción son necesarias para reducir la intensidad material y energética de las economías y la generación de

desechos. El objetivo debe ser la disociación entre el crecimiento económico y la degradación del medio ambiente. Para ello será necesario facilitar un cambio social importante a través de políticas, principalmente en tres ámbitos: la educación y la sensibilización, los incentivos y la regulación y los acuerdos internacionales.

87. La educación, la sensibilización y el intercambio de información pueden favorecer la modificación del comportamiento de los consumidores y así servir de medio que conduzca a un consumo y estilos de vida más sostenibles. Es preciso elaborar programas nacionales e internacionales de investigación y análisis, hacer un seguimiento de los indicadores del consumo y la producción sostenibles, y proporcionar apoyo técnico y financiero a los países en desarrollo.

88. Es esencial ofrecer incentivos y crear marcos normativos para el uso de un conjunto diverso de herramientas y criterios que han demostrado su utilidad en la promoción del consumo y la producción sostenibles, entre ellos:

- Procesos de adquisición sostenibles;
- Directrices de producción y reciclaje menos contaminante;
- Códigos y normas de construcción ecológica;
- Medidas para el uso sostenible de los recursos;
- Conservación y eficiencia de la energía;
- Etiquetado ecológico y códigos de conducta para la publicidad.

89. El marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles deben incluir la responsabilidad de los países desarrollados de modificar sus modalidades insostenibles de producción y consumo, así como de atender las deficiencias y los desafíos que afrontan los países en desarrollo respecto de la producción y el consumo sostenibles, a saber:

- La capacitación y creación de capacidad;
- La transferencia de tecnologías no contaminantes.

B. Transporte

90. Deben incrementarse las inversiones en materia de investigaciones y desarrollo científico a fin de acelerar los avances en las tecnologías de transporte en favor de la reducción de las emisiones de contaminantes atmosféricos y gases de efecto invernadero. La penetración en el mercado de las innovaciones tecnológicas debe ser alentada mediante programas adecuados de incentivos económicos y la realización de múltiples esfuerzos de aplicación.

91. Será indispensable proseguir las actividades de investigación y desarrollo y desplegar tecnologías avanzadas de transporte, en particular en:

- El fomento de la tecnología de las baterías para vehículos eléctricos, el desarrollo de tecnología para vehículos eléctricos;
- Los automóviles híbridos y policarburantes;
- El desarrollo de combustibles alternativos, como el gas natural comprimido, el etanol y el biodiesel.

92. En los países desarrollados y las zonas urbanas de las economías emergentes, es necesario reducir la demanda de vehículos de transporte personal, así como el transporte de mercancías por carretera a larga distancia. Es importante desarrollar sistemas integrados e intermodales de transporte colectivo, utilizando modelos científicos racionales.

C. Productos químicos

93. Deben corregirse las deficiencias en la gestión sostenible de los productos químicos, en todo el ciclo de vida, que existen en los sectores público y privado, mediante la mejora de:

- a) Los marcos normativos nacionales e internacionales, afrontando los posibles riesgos para la salud humana y el medio ambiente;
- b) Los conocimientos, la información y los datos sobre la seguridad química y la toxicidad;
- c) La educación y concienciación acerca de los riesgos potenciales que plantean los productos químicos;
- d) La capacidad humana y técnica para la evaluación del riesgo y la gestión racional de los productos químicos.

94. Entre las medidas prácticas que se deberían adoptar a nivel internacional cabe señalar las siguientes:

- a) La puesta en marcha de un mecanismo internacional para apoyar la educación y creación de capacidad en la aplicación del Convenio de Róterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos. Objeto de Comercio Internacional, el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes y el Convenio de Basilea;
- b) La aplicación del Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos;
- c) La preparación de un instrumento mundial jurídicamente vinculante sobre el mercurio;
- d) El establecimiento de un sistema mundial de comunicación de riesgos y peligros.

95. Las partes interesadas deberían aumentar de manera considerable el apoyo al desarrollo y uso de sustancias seguras e inocuas para el medio ambiente en sustitución de otras más peligrosas, a menudo basadas en materias primas renovables. Los gobiernos y la industria deben fomentar esta “química verde” intensificando las investigaciones y la educación y ofreciendo incentivos y condiciones de mercado favorables. Es muy necesario que se refuerce la cooperación internacional para el desarrollo y la transferencia de tecnologías relativas a sustitutos químicos seguros y el fomento de la capacidad de producción.

96. Por otra parte, es necesario prestar especial atención a cinco nuevas cuestiones: la nanotecnología y los nanomateriales manufacturados, los productos

químicos en los productos, el plomo en la pintura, los residuos electrónicos y los productos químicos perfluorados.

97. En el plano nacional, en las esferas prioritarias de actuación se deben abordar los siguientes aspectos:

a) El fortalecimiento de la legislación nacional, con la cooperación internacional y la capacitación en materia de aplicación y cumplimiento;

b) La integración de la gestión de productos químicos en las prioridades nacionales de desarrollo y los presupuestos;

c) El establecimiento de mecanismos para la cooperación intersectorial en todos los países.

D. Gestión de residuos

98. Las partes interesadas de todos los países del mundo deberían redoblar sus esfuerzos para maximizar las “3 erres” de la gestión de desechos: reducir, reutilizar y reciclar, teniendo como objetivo final una economía sin desechos con un ciclo cerrado de materiales y nutrientes.

99. Las políticas y medidas también deben incluir:

a) La intensificación de la recogida de datos, las investigaciones, la ingeniería, la educación y la información pública, con especial atención a los riesgos para la salud y el medio ambiente. Uno de los mayores beneficios de las inversiones en salud proviene del suministro de agua potable, el saneamiento y la gestión eficiente de los desechos;

b) Los gobiernos nacionales y municipales deben conceptualizar y administrar sistemas integrados de gestión sostenible de desechos y ampliar la responsabilidad y la rendición de cuentas de los productores de desechos;

c) Se debería tratar con especial cuidado la gestión de los desechos peligrosos y establecerse, vigilarse y actualizarse periódicamente los respectivos marcos nacionales de reglamentación. Todos los países deberían ser partes en el Convenio de Basilea.

E. Minería

100. Es fundamental que las evaluaciones de los efectos ambientales y sociales se lleven a cabo antes de que se inicien las actividades de extracción, en consulta con las comunidades locales, tanto respecto de las actividades a cielo abierto como en las minas subterráneas. Por otra parte, deben establecerse sistemas de vigilancia del medio ambiente adecuados y realizarse estudios socioeconómicos periódicos sobre el ciclo de vida de la operación minera. Deben perfeccionarse los respectivos marcos normativos nacionales e internacionales y reforzarse la responsabilidad social y ambiental de las empresas así como su rendición de cuentas. Hacen falta más inversiones en investigaciones científicas y técnicas específicas y en el mejoramiento de la educación y capacitación en minería.

101. Debe darse un estímulo especial al desarrollo, transferencia y aplicación de tecnologías que respeten el medio ambiente, incluidas las tecnologías que reducen

las necesidades de agua y energía. Deberá prestarse apoyo técnico y financiero a los países en desarrollo para:

- a) El fortalecimiento de las capacidades técnicas de las instituciones nacionales que se ocupan de la minería;
- b) El refuerzo de las capacidades nacionales y locales para el establecimiento de contratos con las empresas;
- c) La gestión de contratos con empresas mineras internacionales;
- d) La organización de procesos participativos.

102. Se deben evaluar y supervisar cuidadosamente las grandes huellas físicas que dejan las minas de superficie a fin de reducir el impacto ambiental de las actividades de extracción y permitir la explotación sostenible de las tierras una vez finalizadas aquéllas.

IX. Agricultores

103. Los agricultores quieren ser asociados para el desarrollo sostenible. Su objetivo es fomentar métodos que abarcan la sostenibilidad del medio ambiente, el bienestar de los animales y la seguridad alimentaria. El abandono de los recursos naturales y las zonas rurales, y en consecuencia los agricultores, las mujeres y los pueblos indígenas, y los estilos de vida y de producción dispendiosos, siguen siendo un obstáculo para eliminar el hambre y la sed y ofrecer una calidad de vida digna para todas las personas del mundo. A tal fin los principales grupos de agricultores presentan las siguientes recomendaciones.

A. Desechos

104. Los modelos para el desarrollo sostenible deben consistir en una gestión adecuada de los desechos de las operaciones agrícolas. Se trata de reducir al mínimo los residuos agrícolas y aumentar al máximo la reutilización y el reciclado ambientalmente racionales.

105. Muy a menudo los agricultores de los países en desarrollo carecen de recursos, conocimientos e información acerca de las técnicas y procedimientos de gestión de los desechos. El gobierno debe aplicar políticas de educación e incentivos en relación con las cuestiones del biogás, entre otras.

106. Es esencial reducir las pérdidas de producción y los desperdicios de alimentos. Se estima que las pérdidas de alimentos posteriores a las cosechas alcanzan el 40%. La FAO debería estudiar y actualizar esas cifras. Es preciso adoptar medidas en toda la cadena alimentaria, incluso a nivel de consumo, para reducir el desperdicio de alimentos.

B. Productos químicos

107. La agricultura utiliza tanto la biología como la química para producir cultivos. La agricultura necesita tener acceso a los productos químicos, pero como con todas las tecnologías, el uso apropiado es esencial. El apoyo a la gestión integrada de los

cultivos y las mejores prácticas garantizarán la aplicación de la cantidad correcta en el momento adecuado y en la forma oportuna.

108. Especialmente en los países en desarrollo, los agricultores necesitan regulación, campañas de información, formación y educación específicas con el fin de aprender a utilizar los productos fitosanitarios y fertilizantes.

109. Debe alentarse el acceso a productos de tamaño y precio adecuados, además de las mejores prácticas para su utilización y la disponibilidad de productos alternativos.

C. Transporte

110. Si se lo administra correctamente, el transporte ofrece una serie de oportunidades de éxito seguro para el empleo, la reducción de la pobreza y la reducción de los efectos ambientales. Por consiguiente es preciso invertir en infraestructura —en particular en carreteras y puertos— para facilitar suministros a los agricultores, los trabajadores y la industria y proporcionar acceso a los mercados.

111. La creación de corredores, como los esfuerzos de África para construir desde los puertos hacia el interior, debe ser una prioridad. Debe darse prioridad a las opciones más respetuosas del medio ambiente. Se deben construir instalaciones de transporte y almacenamiento en las regiones en desarrollo para reducir las pérdidas posteriores a las cosechas y los desperdicios de alimentos.

D. Minería

112. La minería proporciona nutrientes a los cultivos, materiales para equipos y la infraestructura de comunicaciones que necesita la agricultura.

113. Siempre que sea posible, deberían adoptarse medidas para reducir la huella de la minería y proteger la diversidad biológica como parte de las actividades mineras. Los agricultores piden a las empresas mineras que prosigan sus esfuerzos para trabajar en colaboración con las comunidades locales, incluidos los pueblos indígenas y los agricultores y que respeten la calidad del agua y las necesidades al respecto en el plano local, incluso para uso agrícola.

E. Prácticas de consumo sostenible

114. Los agricultores concuerdan con el grupo de ONG y consideran al consumo y la producción insostenibles como el camino estratégico hacia la prosperidad, que debe lograrse teniendo en cuenta los límites del crecimiento y los sistemas que sustentan la vida en la Tierra.

115. El consumo y la producción insostenibles deben incluir los tres pilares del desarrollo sostenible: social, económico y ambiental.

116. En muchos países en desarrollo, es difícil aplicar prácticas sostenibles debido a la falta de recursos financieros, infraestructura, servicios y acceso a la ciencia y la tecnología apropiada. Esto representa una limitación importante para la

competitividad, la rentabilidad y la sostenibilidad del sector agrícola. Los programas de capacitación, educación y extensión son esenciales para recibir información de la comunidad científica y también es preciso promover el acceso a herramientas mejoradas para minimizar el uso de recursos, como el riego por goteo y facilitar el acceso a sistemas de reciclado, por ejemplo, de compostaje y biogás.

117. Las organizaciones de agricultores colaboran con los agricultores en forma directa. Como los donantes consideran los programas de agricultura, creemos que las organizaciones de agricultores están en mejores condiciones que muchos organismos gubernamentales y de otra índole para influir directamente en la vida y el trabajo de los agricultores.

118. Es esencial paliar las pérdidas importantes de cultivos que se producen después de la cosecha, como se indicó anteriormente. El almacenamiento adecuado, las señales del mercado, el transporte y el procesamiento son necesarios, irónicamente a menudo en los países que menos pueden permitirse el desperdicio de alimentos. Así pues, es preciso educar a los consumidores y usuarios finales, puesto que una vez que los alimentos son transportados a las ciudades, en ellas se desperdician porcentajes enormes de alimentos.

F. Interrelaciones

119. Respecto de las interrelaciones:

a) Fomentar técnicas de gestión sostenible de los sistemas en lugar de proyectos específicos de gestión. Para los agricultores, esto incluye la gestión integrada de los cultivos y las plagas y buenas prácticas de producción ganadera que favorecen el enfoque ecosistémico;

b) Hacer hincapié en la importancia de la información científica, la capacitación y los servicios de extensión para promover la adopción de estas técnicas sistémicas sostenibles;

c) Los niveles actuales de las pérdidas de alimentos después de las cosechas, deben ser reducidas a través de un mejor almacenamiento, transporte y procesamiento. Además, la reducción de los desperdicios de alimentos a nivel institucional y de los consumidores está al alcance de todo el mundo. Este punto abarca varios temas, incluido el transporte, la gestión de desechos y la producción y el consumo sostenibles;

d) A nivel mundial, los problemas del abastecimiento de agua, la conservación y la calidad abarcan todos los temas e industrias;

e) El grupo principal de los agricultores sigue preocupado por los mecanismos para mejorar la vida, los medios de subsistencia y la producción sostenible de los pequeños agricultores. Los agricultores alientan al 19° período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible a que considere la posibilidad de retirar algunos de los elementos fundamentales de los resultados del 17° período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, entre ellos la necesidad de intercambiar información sobre los mercados, la necesidad de la investigación científica y el papel del microcrédito. Además, es necesario apoyar a las agricultoras, incluso mediante el reconocimiento de la tenencia de la tierra.